



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 15 de febrero de 1971. — Número 20

Página 145

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 9

El excelentísimo señor Gobernador militar de la plaza y provincia de Huelva interesa la publicación de la siguiente nota:

“Regimiento de Infantería Granada número 34.—Este Regimiento, que con el número 6 tuvo durante la Guerra de Liberación su Plana Mayor en Sevilla y sus batallones en diversos frentes de combate, está procediendo a completar la relación de sus gloriosos caídos, con objeto de perpetuar su memoria en forma adecuada.

Por ello, solicita la colaboración de cuantas personas, centros o entidades puedan proporcionar noticias útiles a este propósito —principalmente las que conozcan relativas al empleo, nombre y apellidos, unidad, lugar y fecha de nacimiento, y fallecimiento de los interesados— las comuniquen al coronel jefe del Regimiento, actualmente de guarnición en la plaza de Huelva”.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de los Ayuntamientos y personas que dispongan de datos sobre el particular, los cuales pueden facilitar directamente al señor coronel jefe de dicho Regimiento, con guarnición en Huelva, o por conducto de este Gobierno Civil.

Santander, 12 de febrero de 1971.—
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 266

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 9. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Gobernador militar de Huelva, sobre relación de caídos pertenecientes al Regimiento de Infantería Granada 34 145

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de acuerdos de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1970 145

Anuncio de exposición al público de las listas cobratorias del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre 148

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 148

Confederación Hidrográfica del Ebro 148

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 149

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección General del Patrimonio del Estado 149

Ayuntamiento de Udías 149

Ayuntamiento de Guriezo 149

Junta Vecinal de San Román de Cayón 150

Junta Vecinal de Cóbreces ... 150

Junta Vecinal de Argomilla de Cayón 150

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 151

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Las Rozas de Valdearroyo, Ampuero, Polanco, Ramales, Laredo, Santoña y Enmedio ... 151

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bárceña de Cicero 152

del ilustrísimo señor don Jesús Collado Soto, celebró sesión plenaria ordinaria la Corporación provincial, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria y

extraordinaria, celebradas, respectivamente, el día 31 del pasado mes de octubre y el 5 del presente mes de noviembre.

Agradecer a la Junta Directiva de la Asociación de Supervivientes de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas el nombramiento de socio de honor y protector otorgado por la misma a favor de esta Excelentísima Diputación.

Adherirse a la petición formulada por la Institución Cultural de Cantabria por la que solicita del excelentísimo señor Ministro de Marina la Cruz del Mérito Naval para el intrépido navegante montañés Vital Alsar, que ha realizado la hazaña de cruzar el Pacífico, con fines científicos, con su embarcación “La Balsa”.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el mes de octubre pasado.

Conceder a un matrimonio, vecino de Laredo, el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder a otro matrimonio, vecino de Santander, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales a doña Jovita Visoquí de la Cueva para su sostenimiento.

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a doña Carmen Fernández Fernández para su sostenimiento y el de sus hijos.

Conceder una ayuda económica de 50 pesetas diarias a cada uno de los siguientes acogidos en la Residencia “Capitán Palacios”: Miguel Angel González Delgado, Vicente San Julián Ferrer y Luis Angel Sánchez Pérez.

Conceder una ayuda económica de 40 pesetas diarias a cada uno de los acogidos en la Residencia “Capitán Palacios” que a continuación se relacionan: José Antonio Cieza Quintana, José María Valle Obeso, Pedro Luis Capellán Ayala y Pedro Pérez PÉramo.

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida al ex acogido en la Residencia "Capitán Palacios" Angel Gandarillas Arenal.

Suprimir la ayuda económica que viene disfrutando el ex acogido en la Residencia "Capitán Palacios" José Marino Herrero Suárez.

Elevar a la cantidad de 130 pesetas diarias las estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, por los enfermos en él reclusos por cuenta de esta Corporación, con efectos de 1 de enero de 1971.

Aprobar dos mociones de la Presidencia: la primera, sobre mejoramiento y creación de Circuitos de Inseminación Artificial Ganadera en distintos puntos de la provincia; y la segunda, sobre aumento de la consignación que figura en el presupuesto provincial para el desarrollo del Servicio de Libros Genealógicos y de Comprobación de Rendimientos para la mejora de la ganadería bovina de la cabaña montañesa y la creación en este año de los núcleos de control de Torrelavega, Cabezón de la Sal y Marina de Cudeyo.

Aprobar la moción de la Presidencia por la que se propone celebrar nuevamente, con carácter definitivo, en las últimas fechas de agosto o primera quincena de septiembre el concurso de ganado bovino que se realizó durante once años y que, por diversos motivos, fue suprimido.

Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas el 30 de enero y el 30 de mayo del presente año, en lo que se refiere a la financiación por Electra Pasiega, S. A., del 25 por 100 del costo de la obra "Alumbrado público en Barriopalacio, Calga, Cotillo y Villasuso", término municipal de Anievas, y señalar la forma de pago del expresado 25 por 100, que asciende a la suma de 87.064 pesetas.

Aprobar la ejecución de las obras adicionales en las de alumbrado público en Barriopalacio, Calga, Cotillo y Villasuso, del término municipal de Anievas, por un importe líquido de 33.184 pesetas, una vez deducida la baja de subasta, y contratar directamente las expresadas obras adicionales con Talleres Eléctricos E. Herrera, empresa adjudicataria del proyecto original.

Recibir definitivamente las obras de reparación del camino provincial de Angostina (tramo de Angostina-Landeral), y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista

adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Prío, del Ayuntamiento de Val de San Vicente, y proceder a la devolución de la fianza ingresada por el contratista adjudicatario de las expresadas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Aprobar los nuevos premios de cobranza que se señalan a los recaudadores de zona, con arreglo al Decreto 3.286-69, de fecha 19 de diciembre, comprendidos los beneficios de aquéllos y los gastos de las oficinas recaudatorias, incluidos los haberes del personal auxiliar, que se incrementan notablemente.

Aprobar el expediente número 4 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario, por un importe total de 11.999.337 pesetas.

Crear una tasa por servicios del Laboratorio provincial de control de hormigones y aprobar la correspondiente ordenanza.

Crear una tasa sobre el suministro de agua por instalaciones total o parcialmente costeadas o sostenidas por esta Diputación y aprobar la ordenanza correspondiente.

Modificar la ordenanza fiscal número 6 para la exacción de la tasa por servicios del "Boletín Oficial" de la provincia.

Admitir a la segunda fase del concurso-subasta para la construcción del Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para Varones a los licitadores Huarte y Compañía, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A.; Faro, S. A., y Ramón Beamonte, de conformidad con el informe presentado por la Comisión Técnica nombrada al efecto, y facultar a la Presidencia para fijar la fecha de apertura de los segundos sobres.

Admitir a la segunda fase del concurso-subasta para las obras de construcción de la Residencia para Niños Subnormales a los licitadores Huarte y Compañía, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A.; Faro, S. A.; Ramón Beamonte, y Olavarría Hermanos, Constructores, S. A., de conformidad con el informe presentado por la Comisión Técnica nombrada al efecto, y facultar a la Presidencia para fijar la fecha de apertura de los segundos sobres.

Aprobar el presupuesto del proyecto de reparación del camino provincial de Cadalso, por Cereceda, a la carretera de Burgos a Santander, por un importe de 147.200 pesetas, y contratar di-

rectamente las obras con el constructor don José Luis Fuentecilla Reca, vecino de Ramales.

Aprobar el proyecto para construcción de un parque de obras públicas en Reinosa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.513.000 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación del expresado proyecto.

Aprobar la minuta de honorarios correspondientes a la confección del proyecto de obras de primera fase del Plan de Reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla y el pago de su importe, de 3.340.728 pesetas, al arquitecto contratado autor del indicado proyecto.

Aprobar el presupuesto del proyecto de reparación del camino provincial de Helgueras a la carretera de León a Santander, por un importe de pesetas 149.995, y contratar directamente las expresadas obras con el constructor don Florencio Díez Fernández.

Recibir definitivamente las obras que a continuación se relacionan y proceder a la devolución de las fianzas ingresadas en arcas provinciales por los contratistas adjudicatarios de las mismas para responder de su ejecución:

- Monumento a los Foramontanos.
- Monumento a la Marina de Castilla y al Emigrante.
- Construcción del camino provincial de Argüébanes a la carretera de León a Santander.

Modernización del camino provincial de Lamiña a la carretera de Reinosa a la carretera de Cabezón de la Sal.

Construcción del camino provincial de Campollo a la carretera de Ojedo a Riaño.

Variante en el camino provincial de Treceño a San Vicente del Monte.

Mejora de los caminos provinciales de Galizano a Loreda, por Langre, y Somo a Suesa y Suesa a Loreda.

Con referencia al plan de carreteras financiado por la asignación a esta provincia del empréstito de 3.000 millones de pesetas del Banco de Crédito Local a la Mancomunidad de Diputaciones, contabilizado mediante el presupuesto extraordinaria "I", se acuerda: Anular la contracción en dicho presupuesto de las cantidades pendientes de invertir en varias carreteras, por un importe de 4.245.982 pesetas; habilitar en el presupuesto ordinario la cifra suficiente para contraer las sumas anuladas en el expresado

presupuesto extraordinario "I", correspondientes a determinadas obras; aprobar varias propuestas de ampliación de obras en carreteras; adjudicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación, otras ampliaciones de obras a los contratistas de las primitivas, con una baja igual a la sufrida en las correspondientes subastas; declarar de urgencia la ampliación de obra de la carretera de Cosío a San Sebastián de Garabandal, y adjudicarla directamente al contratista señor Díez Fernández en el precio del proyecto de ampliación; y financiar las adjudicaciones, que suman un total de 5.742.556 pesetas, con cargo al citado presupuesto extraordinario "I", en el que existen las anulaciones acordadas por el mencionado importe de 4.245.982 pesetas, las cuales, unidas a la cantidad de 1.496.574 pesetas que permanecían sin contraer en el mismo presupuesto, procedentes de bajas de subastas de las obras de Viaña y Campollo, totalizan igualmente la suma indicada.

Aprobar el plan de carreteras confeccionado por el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, a financiar con cargo a la participación de esta Diputación en el crédito de 1.500 millones de pesetas del Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones en régimen común, por un importe total de 17.067.000 pesetas.

Conceder a don Paulino Samaniego Arias, interventor de fondos de la Corporación, la jubilación voluntaria que interesa por llevar más de cuarenta años de servicios prestados a la Administración Local, con el haber mensual de 24.758 pesetas y efectos del día 1 del próximo mes de diciembre.

Conceder a don Francisco Javier Mateo del Peral, delineante adscrito a la Sección de Arquitectura de esta Corporación, la excedencia voluntaria que solicita.

Aumentar a doña Amelia Alonso Solana, viuda del que fue auxiliar administrativo de la Corporación, don Roberto Ruiz Jiménez, a la cantidad de 5.880 pesetas el anticipo a cuenta que viene percibiendo hasta tanto la M. U. N. P. A. L. señale la pensión que corresponda.

Aprobar el proyecto de mercado de ganado en Solares, presentado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con un costo general de 7.999.999,99 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos y el precio de adquisición de los terrenos; autorizar al Ayuntamiento de Medio Cudeyo a

efectuar directamente la subasta reglamentaria del mismo y facultar a la Presidencia de esta Diputación para aprobar los gastos que se produzcan en relación con la ejecución de las obras.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la construcción de dos pontones en Escobedo, lugar del término municipal de Villafufre, con un presupuesto de ejecución por contrata de 241.500 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de la referida obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a La Población y La Riva, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.771.964 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de la expresada obra.

Conceder al Ayuntamiento de Campoo de Yuso un anticipo de 171.964 pesetas, con destino a su aportación para el aumento de obra del abastecimiento de aguas a La Población y La Riva, cantidad que será reintegrada en cuatro anualidades.

Adquirir un equipo de emisoras para la explotación de las diversas instalaciones de Cantur, S. A., y facultar a la Presidencia para la realización de todas las gestiones oportunas para la compra de dicho equipo de emisoras.

Autorizar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para contratar el cierre de la pista polideportiva de la Residencia "Capitán Palacios".

Aprobar la moción de la Presidencia de la Corporación en la que propone dirigir el oportuno escrito al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia solicitando la creación de una Facultad autónoma de Medicina en Santander; elevar análoga petición al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación interesando la aprobación correspondiente y facultar a la Presidencia para que, en cumplimiento de las decisiones tomadas, tramite con la celeridad posible estas peticiones y realice las gestiones necesarias para conseguir el logro de la indicada Facultad, que tanto representa para los intereses de la provincia.

Aprobar el proyecto para ampliación del cementerio de Vejoris, término municipal de Santiurde de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, de 249.000 pesetas, y contratar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, con el constructor don Román Martínez Ruiz.

Quedar enterados del informe de la Secretaría Técnica de la Presidencia sobre resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones 75/66 y 80/65, y las formuladas contra las liquidaciones 425 y 623 del segundo semestre de 1944, así como la recaída en la reclamación 608/63.

Conceder una aportación de 40.000 pesetas a la Junta Vecinal de Hijas, término municipal de Puente Viesgo, con destino a la adquisición de alquitrán para ejecución de obras de riego asfáltico en los caminos de Cohillo y Cantigalindo.

Conceder una aportación de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Puente Viesgo para ejecución de obras de mejora en el camino de la carretera general a las escuelas e iglesia del término municipal.

Aprobar la propuesta para reparación de hundimientos en los caminos provinciales de Cobijón, término municipal de Udías, con un presupuesto de ejecución por contrata de 77.395 pesetas, y la adjudicación directa de las expresadas obras al contratista don Rafael Díaz Sánchez.

Aprobar la propuesta para reparación del camino provincial de Pido a Fuente De y de la pista de acceso al Refugio del Cable, por un importe de 119.600 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras al contratista don Florencio Díez Fernández.

Aprobar la propuesta para ejecución de obras de reparación en el camino provincial de Villasuso de Cieza a la carretera de Palencia a Santander, por un importe de 148.925 pesetas, y adjudicar directamente las citadas obras al contratista don Manuel Díaz Mantilla.

Aprobar la propuesta para ejecución de obras de acondicionamiento en el camino municipal de acceso al Santuario de Fresnedo (Solórzano), por un importe de 86.652 pesetas, y contratar directamente las referidas obras con el contratista don Manuel Alonso Hoyos.

Aprobar la propuesta para reparación de un hundimiento en el camino provincial de Aldueso a la carretera de Bilbao a Reinosa, con un presumpues-

to de 115.000 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras al contratista don Jaime Marina Díez.

Aprobar la propuesta para realización de obras complementarias en las de construcción de un parque comarcal de maquinaria de obras públicas en Tama, con un presupuesto de 97.346 pesetas, y contratar directamente las indicadas obras con el constructor don Urbano Díaz Ruiz.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a Agüera, término municipal de Guriezo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 716.769,50 pesetas, y proceder al envío del expresado proyecto al indicado Ayuntamiento, a efectos de su tramitación reglamentaria por la Corporación municipal de referencia.

Dejar sin efecto la adjudicación provisional del remate de las obras de construcción del camino provincial de Pando a Ulda hecha por la mesa a favor de don Manuel Díaz Mantilla, y la no admisión de la empresa Tamisa a la subasta, quedando ésta, en consecuencia, admitida a la licitación; adjudicar definitivamente el indicado remate a la Sociedad Tamisa, domiciliada en Santander, autores de la oferta más ventajosa, por la cantidad de 660.000 pesetas, debiendo subsanarse por dicha firma el bastanteo del poder en la forma prevista por el extremo 7.º del pliego de condiciones económico-administrativas que rigieron para la licitación.

Aprobar las cuotas máximas anuales por internamientos no hospitalarios, así como el texto modificado de la ordenanza fiscal sobre los servicios de la Fundación Pública Provincial "Marqués de Valdecilla".

Santander, 4 de diciembre de 1970. El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

A efectos de reclamaciones, se hace saber a las personas sujetas al pago del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestas en los Ayuntamientos de su residencia las listas cobratorias correspondientes al año actual.

Santander, 15 de febrero de 1971. El presidente, Rafael González Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don José Luis Rodríguez-Parets Gómez, con domicilio en Santander, calle Alta, número 69-A, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la ampliación y reforma de la concesión que le fue otorgada por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1969, en la zona de servicio del puerto de Santander, al Sur de la Dársena de Maliaño, para vivero industrial de crustáceos, almacén frigorífico y almacén de mercancías en general; igualmente solicita la ampliación del destino de dicha concesión para marisquería y bar restaurante.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse a la petición de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Santander, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 11 de febrero de 1971.—El ingeniero director, Jesús González García.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Con fecha 2 de febrero de 1971 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1 de enero de 1971, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, y distribuido en la siguiente forma:

Usuarios hidroeléctricos

Grandes Saltos. — Los Saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Aju-ria, S. A., Salto del Cortijo, Norias y Carcer abonarán un canon de 0,025 pesetas/kw-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en

cuenta la derivación invernal que les corresponda.

Pequeños Saltos. — Los demás Saltos a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,0125 pesetas/kw-h. beneficiado.

Usuarios industriales

Los usuarios industriales que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 12 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados, si consumen el agua, y 6 pesetas los 1.000 metros cúbicos si su uso es sin consumo.

Usuarios agrícolas

Los beneficiarios del agua regulada por el Embalse del Ebro destinada a riegos abonarán un canon de regulación de 12 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos o fracción de ellos utilizada en dichos riegos.

El Canal de Tauste, que deriva un caudal de 2 metros cúbicos/seg. en exceso sobre su dotación efectiva durante 100 días abonará, por los 17.280.000 metros cúbicos a que esto equivale, la cantidad de 207.360 pesetas.

El Canal Imperial de Aragón, que necesita un volumen medio regulador de 72.700.000 metros cúbicos para asegurar la dotación de 30,5 metros cúbicos/seg., abonará 872.400 pesetas.

El Canal de Lodosa incluirá en sus tarifas de riego en concepto de canon de regulación del Embalse del Ebro 12 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos de agua utilizados en dicho Canal, cuyo origen sea la regulación del Embalse del Ebro.

Los antiguos regadíos con concesión anterior a la construcción del Embalse del Ebro y beneficiados por la regulación del mismo abonarán un canon de regulación de 18 pesetas/Ha., o lo que resulte de aplicar el precio indicado para los 1.000 metros cúbicos al volumen beneficiado si éste se puede medir.

Los nuevos regadíos con concesión posterior a la construcción del Embalse del Ebro y beneficiados por su regulación abonarán un canon de regulación de 100 pesetas/Ha.

Abastecimientos

Los abastecimientos que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 0,12 pesetas por cada metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los metros cúbicos Has. y kw-h. beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo cuarto del Decreto 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander, Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de esta Sección de Explotación en Zaragoza, Paseo General Mola, 26, 3.º

Zaragoza, 3 de febrero de 1971.—El ingeniero jefe, Fernando Hué Herrero. 240

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Castelar, número 13, Santander, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública:

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Línea eléctrica a 16 KV., con origen en la subestación de Ojedo, término municipal de Cillorigo-Castro, y final en centro de transformación de Roscabado, sito en término municipal de Potes.

Dos centros de transformación interiores, capacidad unitaria 200 KVA., y cinco centros intemperie, capacidad unitaria 100 KVA., en término municipal de Potes.

Finalidad: Ampliación y mejora del suministro eléctrico a la villa de Potes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.843.750 pesetas.

Santander, 12 de febrero de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Santander con destino a la instalación de Delegación Regional del Ministerio de Comercio.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Santander, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El director general (ilegible). 260

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de ampliación del camino de Canales al de La Hayuela a Escajedo, por el precio tipo de quinientas sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (560.885 pesetas), de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de diciembre de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de cinco meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 del precio tipo.

Exposición de pliegos y proyectos. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, con domicilio en, con D. N. de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas y económicas que han de regir la subasta de las obras de ampliación del camino de Canales al de La Hayuela a Escajedo, en el Municipio de Udías, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

A la proposición, que se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas y de la Mutualidad, se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Udías a 3 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible). 247

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día ocho de marzo próximo, a las once de la mañana, se subastarán en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1970-71, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, del día 30 de noviembre pasado, y que quedaron desierto en las subastas celebradas los días 28 de diciembre y 4 de enero pasados, y que son los siguientes:

Número	Monte	Sitio	Consortiante	Especie	Volumen — M. C.	Tipo base — Pesetas
1	Arza	Pabián	Ayuntamiento de Guriezo	Eucalipto	270	84.240
2	S. Pilas ..	La Bernilla.....	Idem	Idem	78	30.300
3	Arza	El Pelambre	Agapito Arispe	Idem	555	210.000
4	Idem	Pabián	Octaviano Villariño	Idem	185	80.000
5	Idem	Rosel	Manuel Fernández	Idem	285	74.200
6	Monillo ...	C. Quemada	Fernando Gutiérrez	Idem	283	92.736
7	Idem	El Cerecillo	Emilia Garma	Idem	442	165.600
8	Arza	La Torquilla	Isidoro Matienzo	Idem	227	79.650
9	Monillo ...	El Arbolar	Fernando Puente	Idem	78	30.300
10	Idem	Las Bortosas ..	Dominga Rivas	Idem	278	72.200
11	S. Pilas ..	Las Ayornas	Bernabé Llama	Idem	373	120.000
12	Monillo ...	R. Pasada	Oscar Martínez	Idem	56	21.900
13	Idem	El Avellanal	Angel Vitoria	Idem	541	190.000
14	Idem	La Estacada	Francisco Sierra	Idem	159	60.858
15	Idem	Idem	Narcisa Larena	Idem	210	72.236
16	Arza	El Pelambre	Alvaro Torres	Idem	202	96.653
17	Monillo ...	Jadillo	Parroquia	Idem	255	79.680

Guriezo, 3 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

238

JUNTA VECINAL DE SAN ROMAN

(Ayuntamiento de Sta. M.^a de Cayón)

Al siguiente día hábil, y hora de las doce, una vez transcurridos veinte días también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, bajo la Presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la subasta, debidamente autorizada, de los siguientes aprovechamientos forestales:

En el monte Caballar y Callejo, sitio de Las Redondillas, consorciado con don Arsenio Muñoz Palazuelos, 2.000 eucaliptos, aforados en 99 metros cúbicos y 10 estéreos de leña, con un precio de tasación de cuarenta y un mil novecientos veinticinco pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en las oficinas de dicho Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en días laborales, hasta el anterior al que se celebre la subasta, acompañadas de la declaración jurada reglamentaria y del resguardo de la garantía provisional y demás documentos precisos.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condi-

ciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario, y correrán a cargo del mismo los derechos de inserción del presente anuncio y demás gastos legítimos.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, una vez transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en iguales condiciones.

San Román, 4 de febrero de 1971. El presidente de la Junta Vecinal, Agustín Bustillo. 229

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA DE CAYON

Al día siguiente hábil, y hora de las doce, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la casa de costumbre de este pueblo, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la subasta, debidamente autorizada, de 1.900 eucaliptos, consorciados por don Carlos Mora Valdés, aforados en 104 metros cúbicos y 20 estéreos leñosos, con un precio de tasación de 40.500 pesetas.

La garantía provisional será del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva del seis por ciento del importe de la subasta.

Caso de declararse desierta la su-

basta, se celebrará una segunda, sin previo anuncio, una vez transcurridos cinco días hábiles.

Argomilla de Cayón, 4 de febrero de 1971.—El presidente (ilegible).

259

JUNTA VECINAL DE COBRECES

ANUNCIO DE SUBASTA

En el pueblo de Cóbreces, el día 26 de febrero, a las trece horas, se verificará una subasta de 11.100 eucaliptos, aforados en 1.090 metros cúbicos y 218 estéreos de leña, del monte Gancedo y sitio del Iso, propiedad de este pueblo de Cóbreces, bajo el tipo de tasación de 488.000 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliego, el cual ha de entregarse veinticuatro horas antes de la subasta, debiendo acompañarse por los licitadores a los respectivos pliegos el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Este depósito quedará en poder de la Junta hasta que el adjudicatario presente los recibos de haber pagado los derechos al Distrito Forestal.

Cóbreces a 4 de febrero de 1971.—El presidente, J. L. Gutiérrez.

242

JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA DE CAYON

Al día siguiente hábil, y hora de las doce, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del

día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la casa de costumbre de este pueblo, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la subasta, debidamente autorizada, de 5.000 eucaliptos, consorciados por don Estanislao Mora Valdés, aforados en 293 metros cúbicos y 58 estéreos leñosos, con un precio de tasación de 106.680 pesetas.

La garantía provisional será del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva del seis por ciento del importe de la subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en las oficinas de dicha Junta Vecinal, de nueve a trece horas, en días laborables, hasta el anterior a la subasta.

Caso de declararse desierta la subasta, se celebrará una segunda, sin previo anuncio, una vez transcurridos cinco días hábiles.

Argomilla de Cayón, 4 de febrero de 1971.—El presidente (ilegible).

258

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez comarcal, en providencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 179/1970, por denuncia de Abel Pérez Gutiérrez, contra Gloria Revuelta de la Fuente y otro, sobre hurto, ha señalado para la celebración del juicio el día veintiséis del corriente, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes; con la advertencia a los que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que pueden hacer uso de la facultad del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que al acto deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo las prevenciones legales.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de citación a la denunciada Gloria Revuelta de la Fuente, con residencia actual en Francia, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente, en Reinos a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

263

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reducción de donaciones realizadas en escrituras públicas, por lesión de legítimas, promovido por José y Enrique Miera Gómez, vecinos de Suances, que litigan con los beneficios de pobreza, contra Josefa y María Simona Sarriá Miera, asistidas de sus respectivos esposos y con residencia actual en Bélgica, ignorándose su exacto paradero, se ha acordado, en resolución de hoy y así se dispone, el emplazamiento por segunda vez de las demandadas Josefa y María Simona Sarriá Miera, para que, asistidas de sus respectivos esposos, se personen en forma en el juicio expresado en el término de cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declaradas en rebeldía y continuará el juicio su curso, y haciéndolas saber tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para las mismas presentadas de la demanda y de los documentos a la misma aportados.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a las demandadas expresadas, se expide este edicto, en Torrelavega a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre una quinta parte de la siguiente finca: "Terreno radicante en El Astillero, barrio de Abajo, de cabida 17 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, calle Bernardo Lavín; Sur, José Luis Cortina Pardo y Cooperativa Viviendas Nuestro Hogar y don Faustino Gómez Miera"; promovido por don Joaquín Quintanal Gómez, mayor de edad, casado con doña Fidela Obeso García, contratista de obras, vecino de Torrelavega. Y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por la presente se cita a doña Margarita, don Manuel, doña Josefina, doña Ventura y don Antonio Crespo Trotcha, titulares registrales, con domicilio desconocido, así como a

las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y cancelación pretendidas, concediendo a todos un plazo de diez días para comparecer en el expediente; bajo apercibimiento de seguirles el perjuicio procedente.

Dado en Santander a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 de diciembre de 1970, aprobó inicialmente el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Santa Lucía, Daoiz y Velarde, Lope de Vega y José Ramón Dóriga; y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete mencionada ordenación a información pública durante el plazo de un mes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de febrero de 1971.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 6 de febrero de 1971.—El alcalde, José García Ruiz.

231

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quin-

ce días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aprobado, asimismo, por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año 1971, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Las Rozas de Valdearroyo, 8 de febrero de 1971.—El alcalde, Francisco Estébanez. 230

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Eladio Osaba Fernández se ha solicitado licencia para instalar un conjunto molino mezclador, con motores de 15 H. P. y 3 H. P., en terreno de su propiedad, al sitio de "La Ferrería", estando el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados que puedan presentar observaciones o reclamaciones en el término de diez días hábiles.

Ampuero a 1 de febrero de 1971.—El alcalde, D. Isaiás Herrero Mendiondo. 205

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Solicitada por los vecinos de Rumoroso la segregación de dicha Entidad Local Menor del Municipio de Piélagos y su agregación al término municipal de Polanco y habiendo recaído acuerdo favorable por este Ayuntamiento de Polanco y desfavorable por el de Piélagos, se expone al público para que éste pueda alegar cuanto considere oportuno durante el plazo de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Régimen Local.

Polanco a 5 de febrero de 1971.—El alcalde, Julio Cabrero. 256

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes por los posibles afectados, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, conforme prescribe el artículo 682-2.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ramales de la Victoria, 6 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible). 253

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria, el día 3 de febrero del actual año, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1971, que queda convertido en presupuesto, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 29.666.800 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Laredo, 4 de febrero de 1971.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 244

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha tres del actual, acordó por unanimidad declarar la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de edificación Forzosa, de una finca sita en la Plaza del Generalísimo, antes de San Antonio, y que linda: frente, al Oeste, la Plaza dicha; Norte o izquierda, entrando, callejón llamado de Las Huertas; Sur o derecha, de herederos de Ramón de la Vega y otros, hoy de Ignacio Rueda, y Este o espalda, de Josefa Castañeda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de 5 de marzo de 1964, regulador de la materia.

Santoña, 8 de febrero de 1971.—El alcalde, Angel Badiola. 259

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Acordado y confeccionado el expediente de contribuciones especiales para atender a la instalación del alumbrado público de Matamorosa, se expone al público por espacio de quince días, para que durante el mismo y ocho más puedan presentar los afectados las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho, que habrán de ser resueltas después por la Corporación.

Enmedio, 9 de febrero de 1971.—El alcalde, Pablo González. 264

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARCENA DE CICERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día tres del próximo mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las doce horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1970.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1970.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1971.
- 5.º Plan de actividades para el año 1971.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcena de Cicero, 4 de febrero de 1971.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 82. Santander.-1971